

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 2 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 3
 4 COMPAÑÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.
 5

6 CUANTIA: DE: USD 3'110.000,00
 7 A: USD 7'110.000,00

8 AUMENTO: USD 4'000.000,00

9 DI 11 COPIA

10 acrf.teoj.

11 r.h.

12

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
 15 Ecuador, hoy, día miércoles nueve de julio del dos mil tres, ante mí,
 16 doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
 17 Cuarto de este cantón, comparecen: la compañía Teojama
 18 Comercial S.A., representada legalmente por su Presidente
 19 Ejecutivo – Gerente General, Mayor Manuel Malo Monsalve, quien
 20 actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
 21 de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas del
 22 nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.
 23 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
 24 esta ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil para ~~contratar~~ y
 25 obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura
 26 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
 27 “Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo
 28 sírvase incorporar la presente de aumento de capital y reforma del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO

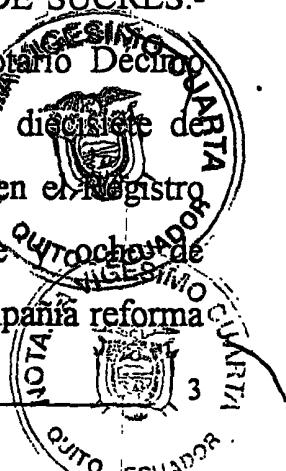


1 Estatuto Social de la compañía Teojama Comercial S.A., constante
2 en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARCIENTE.-
3 Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública de Aumento
4 de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía Teojama
5 Comercial S.A., representada legalmente por su Presidente
6 Ejecutivo – Gerente General, Mayor Manuel Malo Monsalve, quien
7 actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
8 de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas del
9 nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.
10 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
11 esta ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil para contratar y
12 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
13 Pública celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,
14 ante el Notario de esa localidad Doctor Juan de Dios Corral
15 Moscoso, el diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y
16 tres, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el veinte
17 de dicho mes y año, se constituyó legalmente la compañía
18 TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada
19 en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con un Capital Social
20 de CIEN MIL SUCRES.- b) Por escritura pública otorgada en
21 Cuenca ante el Notario Doctor Juan de Dios Corral Moscoso el
22 veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la
23 Compañía reformó sus estatutos sociales y aumentó su Capital a la
24 suma de UN MILLON DOSCIENTOSMIL SUCRES, escritura
25 inscrita bajo el número veinte y cuatro del Registro Mercantil del
26 Cantón Cuenca, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y
27 cinco.- c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad de
28 Quito, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y uno

de mil novecientos setenta y dos, TEOJAMA

2 COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, reformó su estatuto social
 3 y traslado su domicilio legal y principal a esta ciudad y Cantón
 4 Quito, escritura inscrita bajo el número mil seiscientos cuarenta y
 5 ocho del Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de julio de
 6 mil novecientos setenta y tres.- d) Mediante escritura pública ante
 7 la Notaría Segunda del Doctor José Vicente Troya, el veinte y uno
 8 de abril de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
 9 Mercantil de Quito, con el número ocho mil ochocientos catorce, el
 10 veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis, la
 11 Compañía aumentó el Capital a DIECIOCHO MILLONES DE
 12 SUCRES y reformó sus estatutos.- e) Mediante escritura pública
 13 celebrada ante el Notario de Quito Doctor Ulpiano Gaybor, el cinco
 14 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
 15 Mercantil, con el número mil trescientos veinte y siete el veinte y
 16 nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la
 17 Compañía reforma y codifica sus estatutos sociales.- f) Por escritura
 18 pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén
 19 Dario Espinosa el dieciséis de noviembre de mil novecientos
 20 noventa, inscrito en el Registro Mercantil con el número dos mil
 21 setenta, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa, la
 22 Compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital a
 23 TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES.-
 24 g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimocuarto
 25 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el diecisiete de
 26 octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
 27 Mercantil con el número tres mil diez, el veinte y uno de noviembre de
 28 mil novecientos noventa y siete, la Compañía reforma

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO

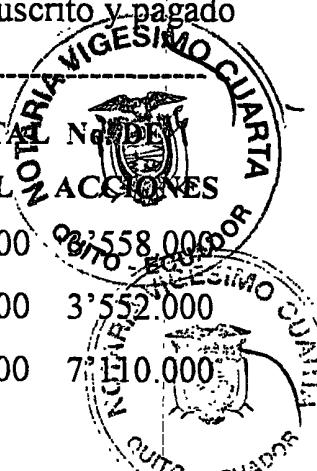


1 sus estatutos y aumenta su capital social a TRES MIL MILLONES
2 DE SUCRES.- h) Por escritura pública otorgada ante el Notario
3 Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el veinte y
4 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el
5 Registro Mercantil con el número quinientos cinco, de primero de
6 marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reforman los
7 estatutos y se aumenta el capital social a SIETE MIL MILLONES
8 DE SUCRES y la Junta General Universal y Ordinaria de
9 TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, reunida el día
10 viernes treinta de marzo del dos mil uno, decidió unánimemente
11 reformar y codificar sus estatutos sociales. i) Por escritura pública
12 otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo
13 Orquera Z., el diecinueve (19) de abril de dos mil uno (2001),
14 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve (29) de mayo de
15 dos mil uno (2001), en el Tomo ciento treinta y dos (132),
16 Resolución mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), la Compañía
17 reforma y codifica sus estatutos sociales. j) Por escritura pública
18 otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo
19 Orquera Z., el veinte y ocho (28) de agosto de dos mil dos (2002),
20 inscrita en el Registro Mercantil el treinta (30) de diciembre de dos
21 mil dos (2002), en el Tomo ciento treinta y tres (133), Resolución
22 cuatro mil trescientos noventa y cinco (4395), la Compañía reforma
23 sus estatutos sociales y aumenta el capital social a USD
24 3'110.000,00 (tres millones ciento diez mil dólares). k) La Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el
26 dieciséis (16) de junio de dos mil tres (2003), decidió por
27 unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma
28 de USD 4'000.000 (cuatro millones de dólares americanos) y

1 consentimiento ^{unánime} de sus dos accionistas, resolvió aumentar
 2 el capital social de la Compañía en la suma de USD 4'000.000
 3 (cuatro millones de dólares americanos), mediante reinversión de
 4 las utilidades correspondientes al ejercicio económico de dos mil
 5 dos (2002), con lo cual el capital de la Compañía asciende a USD
 6 7'110.000 (siete millones ciento diez mil dólares americanos).

7 CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Se reforma el
 8 Estatuto Social que consta en la escritura pública detallada en el
 9 literal i) de la cláusula segunda, en los artículos cuatro y trigésimo
 10 quinto, los mismos que dirán “Artículo Cuatro: El capital social de
 11 Teojama Comercial S.A., es de USD 7'110.000 (siete millones
 12 ciento diez mil dólares americanos), dividido en 7'110.000 (siete
 13 millones ciento diez mil) acciones nominativas y ordinarias de un
 14 dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas
 15 numeradas del tres millones ciento diez mil uno (3'110.001) al siete
 16 millones ciento diez (7'110.000). Los certificados o títulos de las
 17 acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del
 18 Directorio y Presidente Ejecutivo – Gerente General de la Sociedad
 19 y llevarán impresas las palabras “T eo jama Comercial S.A.”. Los
 20 certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos
 21 títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán
 22 su correspondiente número secuencial”. “Artículo TREIGESIMO
 23 QUINTO (35).- El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado
 24 de la siguiente manera:

25	ACCIONISTA	CAPITAL 26 NOMBRE	AUMENTO ACTUAL	CAPITAL DE CAPITAL TOTAL	CAPITAL ACCIONES
27	Manuel Malo M.	1'556.000	2'002.000	3'558.000	3'558.000 POR TREIGESIMO QUINTO
28	Jacinto Malo M.	1'554.000	1'998.000	3'552.000	3'552.000
29	TOTALES	3'110.000	4'000.000	7'110.000	7'110.000



1 En consecuencia, el capital social de Teojama Comercial S.A. es de
2 USD 7'110.000 (siete millones ciento diez mil dólares americanos),
3 dividido en 7'110.000 (siete millones ciento diez mil) acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se halla totalmente
5 suscrito y pagado. Una vez que sea aprobado por parte de la
6 Superintendencia de Compañías este aumento de capital y reforma
7 del Estatuto Social y se inscriba en el Registro Mercantil, el
8 Presidente Ejecutivo – Gerente General queda autorizado por la
9 Junta General para que suscriba y perfeccione la escritura pública
10 de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y
11 conjuntamente con el Presidente emitan los nuevos títulos de
12 acciones". QUINTA.- AUTORIZACION.- La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió
14 también autorizar al Presidente Ejecutivo – Gerente General, para
15 que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este
16 aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que
17 proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
18 las nuevas acciones. SEXTA.- NACIONALIDAD.- Los accionistas
19 de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.-
20 DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la
21 calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en la ley, declara bajo
22 juramento que el capital contenido en esta escritura está de
23 conformidad a la contabilidad y respaldos correspondientes de la
24 Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
25 solemnidades de estilo. Minuta firmada por el doctor Carlos
26 Donoso Echanique, matrícula número mil seiscientos treinta del
27 Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
28 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA
29 CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente

Compañía TEOJAMA S.A. Señor Notario: ~~compañía TEOJAMA~~ signan los demás

2 solemnidades de estilo. Minuta firmada por el doctor Carlos
 3 Donoso Echanique, matrícula número mil seiscientos treinta del
 4 Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
 5 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA
 6 CON TODO SU VALOR LEGAL). Leida que fue la presente
 7 escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella
 8 y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9
 10 

11 MAYOR MANUEL MALO MONSALVE- C.G.
 12 PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL DE LA
 13 COMPAÑÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

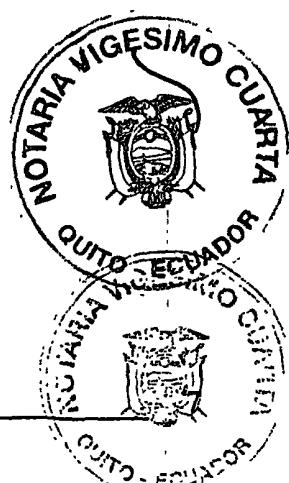
25

26

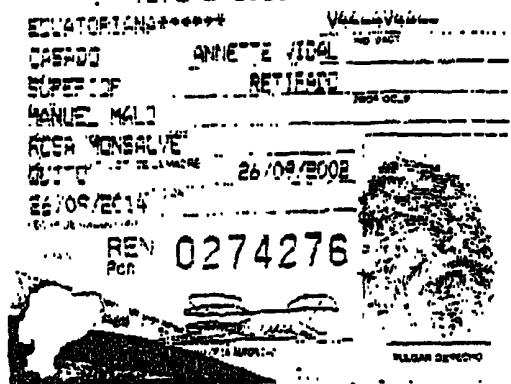
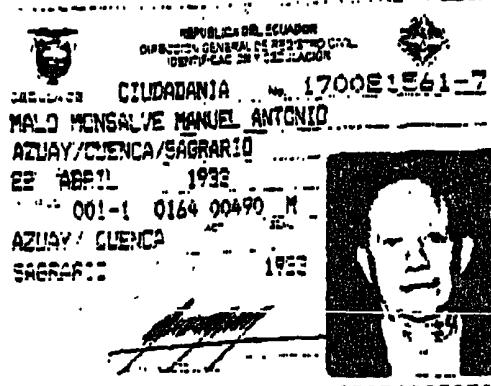
27

28

Un
 1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...
 6. ...
 7. ...
 8. ...
 9. ...
 10. ...
 11. ...
 12. ...
 13. ...
 14. ...
 15. ...
 16. ...
 17. ...
 18. ...
 19. ...
 20. ...
 21. ...
 22. ...
 23. ...
 24. ...
 25. ...
 26. ...
 27. ...
 28. ...



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



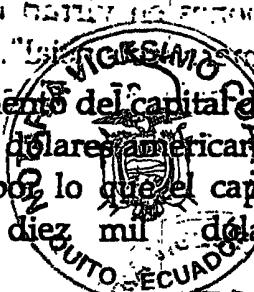
Teojama Comercial S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEOJAMA COMERCIAL S.A., EFFECTUADA EL LUNES DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 7961, a las 18h00, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía Teojama Comercial S.A., señores: Manuel Malo Monsalve con 1'556.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 (un dólar americano) cada una, con un valor total de USD\$ 1'556.000 (un millón quinientos cincuenta y seis mil dólares americanos); el señor Jacinto Malo Monsalve con 1'554.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 (un dólar americano) cada una, con un valor total de USD\$ 1'554.000 (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil dólares americanos), con lo cual está representado el 100% del capital social de la Empresa (USD 3'110.000).- Preside la sesión el señor Jacinto Malo Monsalve, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Manuel Malo Monsalve, Presidente Ejecutivo - Gerente General.- El Presidente, considerando que están presentes los accionistas que representan la totalidad el capital social pagado de la empresa y de manera unánime al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, instala la sesión para tratar el orden del día.

- 1) Aumento de capital. - a) El Presidente Ejecutivo - Gerente General, toma la palabra e indica que la Compañía tiene en su balance un capital suscrito y pagado de USD 3'110.000,00 (tres millones ciento diez mil dólares americanos). b) La Junta General de Accionistas, efectuada el 28 de marzo de 2003, en forma unánime resolvió destinar la suma de USD 4'000.000,00 (cuatro millones de dólares), para que en este año se incremente el capital de la Compañía. c) La Resolución No. 0263 del 4 de abril de 2002, emitida por el Servicio de Rentas Internas y publicada en el Registro Oficial No. 551 del 9 de igual mes y año, determina que las sociedades que reinvertan las utilidades que obtengan, podrán beneficiarse con una reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital y se perfeccione hasta el 31 de Diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar el aumento del capital de la Compañía en la suma de USD 4'000.000,00 (cuatro millones de dólares americanos), tomando de las utilidades para reinvertir y capitalizar, por lo que el capital ascenderá a USD 7'110.000,00 (siete millones ciento diez mil dólares americanos), de acuerdo al siguiente cuadro:



122

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	No. DE
NOMBRE	ACTUAL	DE CAPITAL	TOTAL	ACCIONES
Manuel Malo M.	1'556.000	200.000	1'756.000	3'558.000
Jacinto Malo M.	1'554.000	1'998.000	3'552.000	3'552.000
TOTALES	3'110.000	4'000.000	7'110.000	7'110.000

c) La utilidad del ejercicio 2002 y el impuesto a la renta consta en los datos siguientes:

Utilidad antes de participación trabajadores	5'801.892.01
Menos: 15% Participación Trabajadores	870.283.80
Utilidad Gravable	4'931.608.22
Reinversión y Capitalización	<u>4'000.000.00</u>
Saldo Utilidad Gravable	<u>931.608.22</u>
Impuesto a la Renta cargado a resultados:	
15% de USD 4'000.000 Reinversión y Capitalización	600.000.00
7% de USD 931.608.22 Saldo Utilidad Gravable	<u>232.902.05</u>
	832.902.05

2.- Reforma del Estatuto Social.- El Mayor Manuel Malo M., expresa que como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto anterior, los Estatutos Sociales de la compañía que están contenidos en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Z., el 19 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1954, Tomo 132, el 29 de mayo de 2001, deben ser reformados en sus artículos cuatro y trigésimo quinto, los mismos que dirán: "Artículo Cuatro: El capital social de Teojama Comercial S.A., es de USD 7'110.000 (siete millones ciento diez mil dólares americanos), dividido en 7'110.000 (siete millones ciento diez mil) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas. Los certificados o títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Sociedad y llevarán impresas las palabras "T eo jama Comercial S.A.". Los certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial".

"Artículo 35.- El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

Teojama Comercial S.A.

123

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES
Manuel Malo M.	1'556.000	2'002.000	3'558.000	3'558.000
Jacinto Malo M.	1'554.000	1'998.000	3'552.000	3'552.000
TOTALES	3'110.000	4'000.000	7'110.000	7'110.000

c) La utilidad del ejercicio 2002 y el impuesto a la renta consta en los datos siguientes:

Utilidad antes de participación trabajadores	5'801.892.01
Menos: 15% Participación Trabajadores	870.283.80
Utilidad Gravable	4'931.608.22
Reinversión y Capitalización	<u>4'000.000.00</u>
 Saldo Utilidad Gravable	 <u>931.608.22</u>
 Impuesto a la Renta cargado a resultados:	
15% de USD 4'000.000 Reinversión y Capitalización	600.000.00
25% de USD 931.608.22 Saldo Utilidad Gravable	<u>232.902.05</u> 832.902.05

2.- Reforma del Estatuto Social. - El Mayor Manuel Malo M., expresa que como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto anterior, los Estatutos Sociales de la compañía que están contenidos en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Z., el 19 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1954, Tomo 132, el 29 de mayo de 2001, deben ser reformados en sus artículos cuatro y trigésimo quinto, los mismos que dirán: "Artículo Cuatro: El capital social de Teojama Comercial S.A., es de USD 7'110.000 (siete millones ciento diez mil dólares americanos), dividido en 7'110.000 (siete millones ciento diez mil) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas. ; Los certificados o títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Sociedad y llevarán impresas las palabras "T eo jama Com ercial S.A." ; Los certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial".

"Artículo 35.- El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:



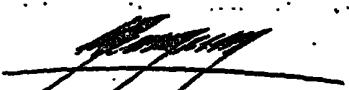
124

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES
Manuel Malo M.	1'556.000	2'002.000	3'558.000	3'558.000
Jacinto Malo M.	1'554.000	1'998.000	3'552.000	3'552.000
TOTALES	3'110.000	4'000.000	7'110.000	7'110.000

En consecuencia, el capital social de Teojama Comercial S.A. es de USD 7'110.000 (siete millones ciento diez mil dólares americanos), dividido en 7'110.000 (siete millones ciento diez mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se halla totalmente suscrito y pagado. Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías este aumento de capital y reforma del Estatuto Social y se inscriba en el Registro Mercantil, el Presidente Ejecutivo - Gerente General queda autorizado por la Junta General para que suscriba y perfeccione la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y conjuntamente con el Presidente emitan los nuevos títulos de acciones.

Por no existir ningún otro asunto que tratar después de considerar y resolver los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de cincuenta minutos para la elaboración de esta Acta, luego de lo cual y habiendo sido leída a los accionistas, estos la aprueban unánimemente y suscriben a las 12:15 de la tarde.


Jacinto Malo Monsalve
Presidente


Manuel Malo Monsalve
Accionista


Carlos E. Donoso E.
Secretario

TEOJAMA COMERCIAL S.A.
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
QUITO, 18.VII.09
FIRMA AUTORIZADA

Escritura de Constitución: XII-17-1963

Nota No. 100. Cédula de Domicilio de Diccionario M.

Inscripción Registro Mercantil No. 50 XII-20-1963

Matrícula de Comercio No. 7338

Escritura Cambio Domicilio: XII-21-1972

Notario 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.

Registro Mercantil No. 1648 VII-27-1973

Escritura Reforma y Codificación Estatutos

Notaría 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.

VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327.

IX-29-1986

Escritura Aumento Capital: XII-28-1998

Notario 14to. Dr. Alfonso Freire Zapata

Reg. Mercantil No. 505 III-1-1999

Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos. Notaría 10

Dr. Eduardo Orquera 19-11-2001, inscrita Reg. Mercantil

No. 1954 el 29-1-2001

Escritura de aumento de capital

Notaría Décima Dr. Eduardo Orquera

28-1-III-02 - Reg. Mercantil No. 4395

30-VII-02

Teojama Comercial S.A.

Quito, 28 de marzo de 2003

Señor Don
MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
 Ciudad

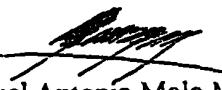
Me es grato participar a Usted que la Junta General de Accionistas de TEOJAMA COMERCIAL S.A. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL** de la Compañía por el Período Estatutario de DOS AÑOS. Correspondrá a usted la representación legal, extrajudicial y administrativa de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


 Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 CC# 170002088-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL** de Teojama Comercial S.A.

Quito, 28 de marzo de 2003.


 Manuel Antonio Malo Monsalve
 CC# 170021561-7



CERTIFICO que la firma y rúbrica que antecede del señor **MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE** son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados.


 Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 CC# 170002088-4



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2984 del Registro
de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 29 ABR 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Carlos Donoso Echanique, abogado, con matricula número mil seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, el nombramiento de Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Compañía Teojama Comercial S.A. que antecede.- Quito, a doce de mayo del dos mil tres.-

El Notario, (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, hay un sello).-

Es fiel y U4 COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a doce de mayo del dos mil tres.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO*

0000009

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Teojama Comercial
S.A., sellada y firmada en Quito, a nueve de julio del dos mil tres.-

Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 2725, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A., celebrada en esta Notaría el nueve de julio del dos mil tres.- Quito, cinco de agosto del dos mil tres.-



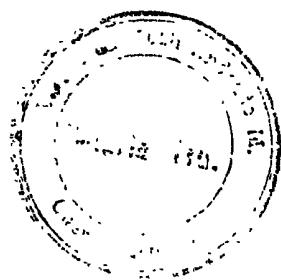
1/ *lul*
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura - de Constitución de la Compañía "Teojama Comercial S.A." senté razón de haberse aprobado el aumento de Capital y la Reforma de sus estatutos, mediante Resolución Número 03.Q.IJ. 2725 de fecha veinte y cinco de Julio del dos mil tres, dictada por el Intendente de Compañías - de Quito.

Cuenca, Agosto 11 del 2003

LA NOTARIO PRIMERO

A. Alvarado B.





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 25 de julio del año 2.003, bajo el número 2669 del Registro Mercantil, Tomo 134. Se tomó nota al margen de la inscripción número 1648 del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2198, Tomo 104.- Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TEOJAMA COMERCIAL S.A.", otorgada el nueve de julio del año 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025896.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.

RG/m...

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución No. 03.Q.IJ.2725 de la Intendencia de Compañías de Quito que aprobó esta escritura. CUENCA, DÍCISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

